

PAE 2004
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE
SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS SECTORIAL

**EVALUACIÓN AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE
DESEMPEÑO UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

TIPO DE PRODUCTO: INFORME SECTORIAL

RESPONSABLE: JAIME OTONIEL FRANCISCO HERNANDEZ PULGAR

ELABORADO POR:

Néstor Amazo Leal
Jaime Hernández Pulgar

Profesional Especializado 335-03
Subdirector de Análisis Sectorial

NOMBRE

CARGO

FIRMA

REVISADO Y APROBADO POR:

Alirio Rodríguez Ospina

Director Técnico de Educación,
Cultura, Recreación y Deporte

NOMBRE

CARGO

FIRMA

FECHA DE ELABORACION: DIA: 04 MES: 11 AÑO: 2004

FECHA DE APROBACION: DIA: 04 MES: 11 AÑO: 2004

NUMERO DE FOLIOS: 33

**CONTRALORIA DE BOGOTA
PRESTACION DEL SERVICIO MACRO
MATRIZ DE CALIFICACION PARA LOS PRODUCTOS (INFORMES)**

PRODUCTO: INFORME SECTORIAL

NOMBRE DEL INFORME: EVALUACIÓN AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESEMPEÑO UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

FECHA DE ELABORACION: 04 DE NOVIEMBRE DE 2004.

PERIODO DE ESTUDIO: 2004.

RESPONSABLE: JAIME OTONIEL FRANCISCO HERNANDEZ PULGAR

ITEM	ESCALA VARIABLE	DEFICIENTE	SATISFACTORIO	EXCELENTE
1	ACIERTO AL PLAN DETALLADO DE TRABAJO			El documento contiene los Antecedentes, Objetivos, Metodología y Cronograma de Actividades acordes con el Plan de Trabajo detallado y abre nuevas posibilidades de estudio.
2	CONCEPTUALIZACION		Documento donde están explícitos los conceptos teóricos, normativos, actuales y de impacto	
3	COHERENCIA			Documento articulado de ideas y las conclusiones están sustentadas en el estudio realizado con ilustraciones que no permiten dudas sobre el tema
4	SINTESIS			El documento es conciso, preciso, está orientado hacia el interés del lector y contiene información completa que permite una comprensión integral del tema
5	FUENTES			El documento presenta un uso adecuado, sistemático y suficiente



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

				de la información, refleja una exhaustiva revisión bibliográfica de las fuentes primarias y secundarias.
6	OPORTUNIDAD			El producto se entrega en la fecha establecida
7	FORMA		El documento cumple con la estructura establecida para el documento.	

Aprobado:

SI

NO

Dr Alirio Rodriguez Ospina
Director Técnico
Sector Educación, Cultura,
Recreación y Deporte

Jaime Hernández Pulgar
Subdirector Análisis Sectorial

Nestor Amazo L
Analista



INFORME SECTORIAL

**EVALUACIÓN AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE
DESEMPEÑO UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

PLAN ANUAL DE ESTUDIOS- PAE-2004.

DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA, RECREACION Y DEPORTE

NOVIEMBRE DE 2004



**EVALUACIÓN AL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE
DESEMPEÑO UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Contralor de Bogotá

OSCAR GONZALEZ ARANA

Contralor Auxiliar

ERNESTO TUTA ALARCON

Director de Educación, Cultura,
Recreación y Deporte

ALIRIO RODRIGUEZ OSPINA

Subdirector de Análisis Sectorial

JAIME HERNANDEZ PULGAR

Analista

NESTOR AMAZO LEAL

CONTENIDO

	PAG.
1. ANTECEDENTES	1
1.1 JUSTIFICACION	2
1.2 OBJETIVO GENERAL DEL ESTUDIO	4
1.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
2. ALCANCE Y NORMATIVIDAD	5
2.1 COMPROMISOS ESTIPULADOS EN EL PLAN DE DESEMPEÑO	6
2.1.1 Area Académica	6
2.1.2 Area Administrativa	6
2.1.3 Area Financiera	7
2.2 COMPROMISOS PENDIENTES DE CUMPLIR	7
2.2.1 Area Académica	7
2.2.2 Area Administrativa	8
2.2.3 Area Financiera	9
3. MATRIZ DE EVALUACION AL PLAN DE DESEMPEÑO	11
4. MONTO DE LOS RECAUDOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA	20
5. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESEMPEÑO	21
5.1 SOBRE PLAN DE DESARROLLO 2001-2005	21
5.1.1 Mantenimiento y Ampliación Planta Física	21
5.1.2 Dotación y Compra de Equipos	22
5.1.3 Cobertura y Fortalecimiento Tecnológico	23
5.1.4 Ciencia, Tecnología y Mercado	23
5.2 COBERTURA, CALIDAD Y COMPETITIVIDAD	24
6. CONCLUSIONES	26

Dado que en el Distrito Capital los bachilleres egresados de los colegios privados y oficiales tienen dificultades para ingresar a la educación superior, debido a la poca disponibilidad de cupos en las Universidades del Estado y a la falta de recursos económicos de las familias de los estudiantes, algunas de las cuales son de provincia; se requiere implementar políticas que conlleven a una mayor oferta de cupos en las universidades estatales, lo cual implica la ampliación de la infraestructura universitaria.

El ingreso a la educación superior es fundamental para la formación de profesionales en diversas áreas; esto permite mayor aporte al país y así mismo, el desarrollo integral del individuo, con capacidad de dirigir responsablemente sus propias decisiones en beneficio de toda la comunidad.

A nivel nacional se tenía para el 2003 en Educación Superior un total de 981.458 alumnos matriculados, siendo atendidos por el sector oficial 406.455 estudiantes, es decir el 41.40%, de los cuales el Distrito Capital atiende el 37.00%, (354.622 alumnos). Del total de estudiantes atendidos por el Distrito, 354.622, el sector oficial atiende a 106.719 estudiantes y el sector privado a 247.903.

Por su parte, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, atiende a 21.735 correspondientes al 2.21% del total de la población estudiantil a nivel nacional y el 5.35% del total oficial del país, mientras que para el sector oficial del distrito atiende el 20.37% y el 6.13% del total de estudiantes en Bogotá.

Bogotá, por su posición en el ámbito nacional, presenta una alta demanda para la educación superior, debido a factores económicos, sociales y de desplazamiento que convierten a la ciudad en un sitio donde la población busca oportunidades laborales y de capacitación. Además, el número de egresados de la educación secundaria, hace que la Universidad Distrital sea centro de solicitud de admisión, por sus bajos costos frente a las necesidades de educación superior.

La Universidad Distrital tiene a la fecha cuatro facultades y sesenta y dos programas académicos en pregrado y postgrado. Cuenta además con el Proyecto Universitario Institucional -PUI- para el periodo 2001- 2005 denominado "Educación de Calidad para la Equidad Social", donde se pretende modernizarla, con alta calidad en sus programas académicos y acreditación de los mismos para una mayor competitividad de la Universidad en el ámbito nacional e internacional; lo anterior, a través de cinco macropolíticas consignadas en el mismo, a saber: la primera, está relacionada con la educación permanente y el desarrollo humano y social de los miembros de la comunidad universitaria; la segunda, está orientada a la calidad académica, la pertinencia y la competitividad; la tercera, busca el posicionamiento de la universidad en los ámbitos distrital, nacional e internacional; la cuarta, pretende la



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

contemporización de las nuevas tecnologías informáticas y comunicacionales para el desarrollo de la sociedad del conocimiento; y, la quinta política tiene como principal énfasis la generación de una dinámica organizacional y la articulación de la gestión académica y administrativa en beneficio del desarrollo de la universidad.

Estas macropolíticas están armonizadas para producir los resultados en su accionar de programas y proyectos, con seis ejes de desarrollo, como marco para el cumplimiento de metas y objetivos, que son los que están corriendo el riesgo de no ejecutarse, algunos sólo parcialmente avanzados, debido al no cumplimiento del Plan de Desempeño en su totalidad a través del acceso a los recursos recaudados por concepto de la estampilla que para tal fin se autorizó.

Para esto se requiere de la construcción de nuevas sedes, sistematización en diferentes áreas y mejoramiento de sus procesos, para poder prestar servicios de calidad a los educandos. Igualmente, la innovación académica y de enseñanza, actualización tecnológica y ampliación de la investigación, que conlleven a una mayor trascendencia de sus egresados.

Teniendo la Universidad como misión atender las necesidades de educación de los estratos sociales más bajos, ofrece programas en áreas de ingeniería, ciencias de la educación, medio ambiente y de expresión artística. Sin embargo, la oferta de cupos es limitada con relación a las necesidades de la ciudad, por lo que requiere ingresos adicionales que permitan ampliar la cobertura, mejorar la calidad académica y ofrecer mayores servicios a la comunidad estudiantil.

1.1 JUSTIFICACION

La Universidad Distrital en su desarrollo institucional ha presentado déficit presupuestal para cumplir con su misión, requiriendo en la mayoría de los casos aportes adicionales en su presupuesto. Dicha situación impide la ampliación de la cobertura educativa, su expansión física, su desarrollo tecnológico y la creación de verdaderos centros de investigación.

De acuerdo con lo anterior, la Ley 648 de 2001 autoriza la emisión de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, por valor máximo de \$200.000 millones de pesos a valores de 1998, con el fin de cumplir con los objetivos institucionales. Dicha contribución fue reglamentada por el Distrito Capital de Bogotá, mediante el Acuerdo 053 del 2002 del Concejo de Bogotá, exigiendo para su desembolso el cumplimiento de un Plan de Desempeño determinado en el citado Acuerdo.

Toda vez que, a pesar de haberse recaudado una suma de \$17.092 millones de pesos con corte a 30 de octubre de 2004, en la actualidad el Plan de Desempeño no se ha podido cumplir en su totalidad, lo que no permite efectuar el desembolso a la

Universidad Distrital y, como consecuencia de ello, se afecta el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El presente estudio muestra los avances del Plan de Desempeño y las consecuencias ante el incumplimiento del mismo.

La Contraloría de Bogotá, con base en los informes de avance de cada uno de los compromisos adquiridos en el Plan de Desempeño, y en los documentos que así los sustentan, ha venido realizando un seguimiento al Plan de Desempeño de la Universidad Distrital a través de la Dirección de Educación, Cultura, Recreación y Deporte, conforme a los compromisos consignados en el Acuerdo 053 de 2002.

Dado que la Universidad Distrital tiene consignado en el Proyecto Universitario Institucional PUI, dotar de calidad sus programas académicos y ampliar la cobertura, con ingresos girados por concepto de la estampilla UDFJC 50 años, se requiere por parte de esta Contraloría efectuar el seguimiento al avance sobre el cumplimiento de los compromisos adquiridos y poder así la Universidad acceder a los recursos ordenados por la Ley.

Recursos que serían invertidos en los proyectos de cada macropolítica del PUI, tales como:

- ♦ Diversidad cultural y proyecto de nación
- ♦ El arte y la estética como prácticas formativas
- ♦ Deporte Recreación y Formación Universitaria
- ♦ Salud Integral y ambientes educativos: Servicio de psicología, medicina, enfermería, trabajo social, etc.
- ♦ Articulación con el medio laboral
- ♦ Desarrollo de estructuras de participación ciudadana
- ♦ Diálogo, negociación y solución de conflictos
- ♦ Ampliación de cobertura: Nuevos programas, ampliación de cupos, determinación de necesidades de educación del distrito.
- ♦ Creación de escuelas de pensamiento
- ♦ Construcción de una pedagogía universitaria
- ♦ Plan de mejoramiento del Personal Docente
- ♦ Modernización curricular y pedagógica
- ♦ Seguimiento y fortalecimiento de comunidad de egresados
- ♦ Sistema de evaluación y autoevaluación
- ♦ Desarrollo y consolidación de comunidad académica e investigativa
- ♦ Creación de grupos, centros y líneas de investigación
- ♦ Desarrollo de redes de investigación
- ♦ Alianzas estratégicas con el sector productivo y otros sectores sociales
- ♦ Integración al Plan Nacional de Ciencia y Tecnología y al Distrito Capital
- ♦ Apoyo a la infraestructura física para la investigación

- ♦ Seminario permanente de investigación
- ♦ Publicaciones
- ♦ Eventos
- ♦ Creación del Centro de Estudios de Competitividad
- ♦ Centro de estudios en cultura ciudadana y competitividad educativa
- ♦ Creación del Instituto de Lenguas de la Universidad Distrital
- ♦ Centro de Gestión Ambiental en el sector rural de Ciudad Bolívar
- ♦ Sistema Integrado de Información, Comunicación y Gestión del Conocimiento
- ♦ Sistema de información de gestión administrativa
- ♦ Sistema de información de gestión académica
- ♦ Sistema de información de la gestión de la educación y la investigación
- ♦ Campus Inteligente
- ♦ Universidad Distrital Virtual
- ♦ Identidad, Sentido de pertenencia e imagen corporativa
- ♦ Reestructuración organizacional y normativa
- ♦ Plan integral de capacitación e incentivos
- ♦ Estatuto financiero
- ♦ Sistemas alternativos de financiamiento
- ♦ Fondo de pensiones
- ♦ Ampliación del Campus Universitario

1.2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el avance y cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Plan de Desempeño, relacionados en el Acuerdo 053 de 2002 del Honorable Concejo de Bogotá y las consecuencias de su no cumplimiento por parte de las entidades que en él intervienen.

1.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ♦ Determinar el grado de avance en las áreas académica, financiera y administrativa de la UDFJC.
- ♦ Determinar la responsabilidad de las entidades que interactúan con la Universidad ante el no cumplimiento de algunas obligaciones.
- ♦ Evaluar las consecuencias del no cumplimiento del Plan de Desempeño en el Plan de Desarrollo 2001-2005, los proyectos contenidos en el mismo y en general el funcionamiento de la Universidad.

2. ALCANCE Y NORMATIVIDAD

Con el propósito de ampliar la cobertura en el número de cupos para estudiantes nuevos y la admisión a sus programas, el gobierno nacional expide normas que permiten cumplir con los objetivos propuestos, así:

- Ley 648 del 2001: por la cual se autoriza la emisión de la estampilla UDFJC 50 años por valor máximo de \$200.000 millones de pesos a valores de 1998. Esta Ley distribuye el recaudo así:
- 40% para inversión del Plan de Desarrollo Físico, dotación y compra de equipos, para ampliar y mejorar la educación
- 20% para mantenimiento y ampliación de la planta física de los equipos de laboratorio y suministro de materiales.
- 15% para atender el pasivo prestacional, pensiones y cesantías y gastos de la UDFJC.
- 10% para promover el fondo de investigación científica.
- 5% para el desarrollo y fortalecimiento de doctorados.
- 5% para mejores bibliotecas.
- 5% para el fortalecimiento de la red de datos.

Con base en la Ley 648 de 2001, el Concejo de Bogotá expide el Acuerdo 53 del 10 de Enero de 2002, por medio del cual se ordena la emisión de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

En este Acuerdo se ordena la emisión de la estampilla a partir de Enero de 2002, y en su artículo 3º se determina : "*A partir de la vigencia del presente Acuerdo todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos con los organismos y entidades de la Administración Central, Establecimientos Públicos del Distrito Capital de Bogotá y con la Universidad Distrital, deberán pagar a favor de la misma Universidad Distrital una estampilla equivalente al uno por ciento (1%) del valor bruto del correspondiente contrato y de la respectiva adición si la hubiere*".

En el artículo 7º del mismo Acuerdo, se determina que el recaudo y giro deberá ser reglamentado por el Gobierno Distrital y lo condiciona a la expedición y cumplimiento de un Plan de Desempeño por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas; así mismo, el artículo 7º condiciona el primer giro, a que la UDFJC dé cumplimiento al Plan de Desempeño en los temas relacionados con las cesantías y pensiones, enumerados en el área financiera.

Para el cumplimiento de los objetivos que originaron la emisión de la estampilla, se expidió el Acuerdo 053 de 2002 del Honorable Concejo de Bogotá y el Acuerdo 001 de 2002 del Consejo Superior Universitario de la Universidad, cada cual determinando la obligación de cumplimiento en las áreas Académica, Administrativa

y Financiera. De acuerdo con la obligación consagrada en el Acuerdo 053 de 2002, la Contraloría de Bogotá, al analizar el grado de cumplimiento de las obligaciones consignadas en la norma antes citada encontró atrasos en los compromisos adquiridos.

2.1 COMPROMISOS ESTIPULADOS EN EL PLAN DE DESEMPEÑO

Según el artículo 8 del Acuerdo 53 del 2002, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se compromete a cumplir con las metas de un Plan de Desempeño, adoptando los indicadores básicos que permitan evaluar los siguientes resultados; divididos en tres áreas:

2.1.1 Área Académica:

1. Cumplir con el programa de Acreditación voluntaria de los programas académicos de pregrado y postgrado ante las instancias competentes.
2. Diseñar e implementar un programa de mejoramiento de la calidad académica.
3. Conformar grupos de investigación que le permita ubicarse en las categorías A y B definidos por Colciencias.
4. Definir las reglas para la capacitación y evaluación de docentes.
5. Definir una estrategia para ampliar la cobertura de programas y servicios que ofrece la Universidad, de acuerdo con las necesidades de la capital, garantizando su sostenibilidad financiera.
6. Evaluar periódicamente la situación de competitividad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

2.1.2 Área Administrativa:

7. Adoptar las recomendaciones que resulten de la contratación de una auditoría externa, de reconocido prestigio y experiencia, para la reforma de los procesos de contratación de la Universidad.
8. Reducir la relación de personal administrativo y docente, de planta y de contrato con respecto al número de estudiantes.
9. Implementar un Plan de Austeridad del Gasto.

Parágrafo Primero: El Consejo Superior de la Universidad Distrital aprobará y vigilará el cumplimiento del Plan de Desempeño, que incluirá los mínimos del presente artículo, el cual debe presentarse a más tardar en el mes siguiente de la aprobación de este Acuerdo. Para tales efectos el Consejo Superior de la Universidad Distrital definirá el sistema de ponderación y calificación de los indicadores del Plan de Desempeño. De esta forma, el recaudo de los recursos se iniciará una vez se apruebe el Plan de Desempeño.

Parágrafo segundo: La UDFJC deberá rendir informes semestrales en Febrero y Agosto de cada año a: Concejo de Bogotá, Secretaría de Hacienda, Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá y Veeduría, sobre el avance y cumplimiento de metas establecidas.

2.1.3 Área Financiera:

10. En un plazo no mayor de tres (3) meses a partir de la vigencia del Acuerdo, la Universidad Distrital deberá entregar al ICFES, Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda y demás entes que lo requieran, la revisión legal y el cálculo de las cesantías causadas del personal docente y administrativo tanto de régimen antiguo como nuevo, con un cronograma de previsión y respaldo de dichas obligaciones.
11. La Universidad Distrital deberá suscribir en un término de tres (3) meses contados a partir de la entrada en vigencia de este Acuerdo, un convenio con el Ministerio de Hacienda para el saneamiento del pasivo pensional de la Universidad.
12. La Universidad Distrital deberá promover e incrementar la generación de recursos propios.

Visto lo anterior y para dar cumplimiento a lo regulado, el Consejo Superior Universitario, expide el Acuerdo 001 de Febrero 8 de 2002, "Por el cual se adopta el Plan de Desempeño de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas". En este Acuerdo la Universidad establece compromisos en el área Académica, Financiera y Administrativa, para dar así cumplimiento al Acuerdo 53 de 2002 del Concejo de Bogotá. De igual forma, se compromete a la expedición de bonos y autofinanciamiento. El Acuerdo contempla veinticuatro (24) obligaciones por cumplir en las tres áreas mencionadas anteriormente.

2.2. COMPROMISOS PENDIENTES DE CUMPLIR

La Universidad Distrital creó en el 2004 un Comité Plan de Desempeño liderado por la Vicerrectoría y Planeación, para evaluar y efectuar seguimiento al Acuerdo 053/02, tema que antes era encabezado por la Rectoría y liderado por Planeación, quienes son los que manejan con mayor conocimiento lo concerniente al Plan de Desempeño. A continuación, se desagregan por áreas los compromisos no cumplidos a 03 de noviembre de 2004.

2.2.1. Área Académica

La Universidad Distrital ha cumplido en cuanto a la autoevaluación, la evaluación de docentes y preparación de la documentación con fines de acreditación voluntaria de sus programas académicos; surtidos estos pasos, se fijó para el mes de octubre de 2004 la visita oficial de los pares académicos del CNA.- Consejo Nacional de

Acreditación. De este proceso se dieron Condiciones Iniciales y están en espera de la respuesta del CNA basada en el informe de los pares académicos, con el fin de obtener la acreditación de calidad de los 20 programas presentados.

Se cumplió la totalidad del programa que exige la presentación de un estatuto docente, el cual fue aprobado mediante Acuerdo 11 de 2002 y Acuerdo 8 de 2002.

EL PMAI.- Plan de Mejoramiento Académico Institucional 2004-2008, que contempla el fortalecimiento del área académica, mejoramiento de la información, mejorar condiciones de bienestar universitario y ampliación de planta de docentes; fue presentado y aprobado por el Consejo Superior Universitario. La ejecución no está en marcha por falta de recursos provenientes del recaudo por concepto de la estampilla.

Se realizó el estudio y se presentó el proyecto de la creación de la Oficina de Admisiones para el proceso de estandarización y centralización de admisiones, registro y control y fue radicado en el Consejo Superior Universitario hace más de cuatro meses. Dicha instancia no ha realizado la aprobación correspondiente, ni se ha pronunciado al respecto. Esta omisión está generando problemas en el proceso de admisiones, impidiendo además, el cumplimiento cabal del objetivo misional de la Universidad y la meta en esta materia del Plan de Desempeño.

Se construyó el Plan de Mejoramiento Académico Institucional 2004-2008 y se presentó al CNA en mayo de 2004. Su implementación está pendiente su ejecución por falta de recursos, provenientes del recaudo de la estampilla. Este Plan está liderado por un equipo de la alta Dirección de la Universidad y coordinado por la Rectoría.

Se presentó al CSU la conformación de grupos de investigación, documento que está pendiente de aprobación, por ausencia de los recursos provenientes del recaudo de la estampilla.

No se ha cumplido con el proceso de ampliación de cobertura; el estudio fue presentado por el Consejo Académico de la Universidad al CSU en junio de 2004 y tiene un plazo para ser aprobado y ejecutado a diciembre del presente año.

2.2.2 Area Administrativa

Se contrató la firma Price Waterhouse en mayo de 2002, para el estudio de los procesos de contratación y se ajustaron las recomendaciones dadas, lo que permitió expedir el Acuerdo 08 de 2002 relativo al Estatuto de Contratación. Está pendiente la entrega de la implementación y puesta en marcha de un software financiero de contratación, que fue contratado en convenio con la Secretaría de Hacienda Distrital

y debe ser entregado en el mes de noviembre de 2004, según último informe de avance.

No se ha presentado el estudio definitivo de ajuste y reducción de personal. Por el contrario, se abrieron convocatorias para 15 docentes nuevos de plazas vacantes en octubre de 2004 y de 85 docentes al finalizar el año, proceso definido por el Consejo Académico y que no tiene en cuenta el Plan de Reestructuración que debe ser presentado por la Administración en noviembre al Consejo Superior Universitario y el respectivo presupuesto a la Secretaría de Hacienda Distrital.

2.2.3 Area Financiera

La firma ESTUPLAN fue contratada para realizar el cálculo actuarial, del cual se han realizado 8 versiones y a la fecha 03 de noviembre de 2004 ha sido rechazado por el Ministerio de Hacienda en el mismo número de veces. Hacia el año 1999 el ingeniero Carlos Avella, entonces funcionario de la Universidad Distrital, realizó un cálculo actuarial que a juicio del Ministerio de Hacienda en reuniones realizadas en el presente año, ha conceptuado que ese estudio, efectuándose algunos ajustes, sería la base para la aprobación de dicho cálculo actuarial. Esta situación es objeto de análisis por parte de la Contraloría, para determinar un posible detrimento patrimonial por las sumas giradas a la firma ESTUPLAN encargada de los estudios rechazados.

La administración de la Universidad no ha realizado el acuerdo con la Secretaría de Hacienda sobre la transferencia de la porción del pasivo de cesantía y pensión a su cargo; la Universidad envió comunicación a la Secretaría de Hacienda Distrital y ésta contestó con observaciones y ajustes a dicho documento en abril de 2003. Posteriormente en mayo de 2003, se realizó mesa de trabajo entre los dos organismos en la cual no hubo ningún acuerdo ni avance. Actualmente está en proceso la reforma al Acuerdo 05/97 que crea el Fondo de Pensiones de la Universidad Distrital y que es el principal impedimento para el traslado de dichos recursos.

La Universidad Distrital no ha expedido los bonos de cesantía serie A y B, como consecuencia del rechazo de los estudios presentados sobre el cálculo actuarial de pensiones y cesantías, paso previo que debe surtirse adecuadamente para cumplir con este requisito.

La Universidad Distrital y la Secretaría de Hacienda no han realizado las gestiones necesarias para contratar la administración fiduciaria de los recursos destinados al pago de las pensiones; se debe abrir licitación una vez evacuado el Cálculo Actuarial, documento que no está aprobado y consecuentemente afecta el cumplimiento del presente compromiso.



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

El Pacto o Convenio de Concurrencia no ha sido firmado para el pago del pasivo pensional, también, como consecuencia de la falta del Cálculo Actuarial.

En conclusión, se observa negligencia, tanto de la Universidad Distrital como del Ministerio de Hacienda y la Secretaría de Hacienda Distrital, en evacuar el proceso del Cálculo Actuarial, Convenio Concurrencia, Pasivo Pensional y Cesantías, lo que está afectando el cumplimiento a los compromisos estipulados en el Acuerdo 053 de 2002 del Honorable Concejo de Bogotá DC, que consigna el Plan de Desempeño de la Universidad Distrital, con el objeto de obtener los desembolsos respectivos por concepto de recaudo de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 Años, creada como fuente de inversión para el desarrollo y modernización institucional en todas sus áreas académicas, administrativas y financieras.

3. MATRIZ DE EVALUACIÓN AL PLAN DE DESEMPEÑO

Dado que el Art. 9 del Acuerdo 053 del 10 de enero de 2002 del Honorable Concejo de Bogotá DC establece que “*el control sobre el recaudo y traslado de los recursos a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de Bogotá y sobre la destinación y distribución mencionada en la Ley, estará a cargo de la Contraloría Distrital de Bogotá DC*” y en el parágrafo 2 del Art.8 del mismo Acuerdo, la Universidad se obliga a rendir informe semestralmente a este Ente de Control, sobre el avance y cumplimiento de las meta consignadas en el Plan de Desempeño en los meses de febrero y agosto, siendo que a la fecha no se ha recibido por parte de la Administración de la Universidad informe alguno correspondiente al mes de agosto de 2004, se desconoce la gestión adelantada por la misma en relación al tema tratado en forma oficial; el conocimiento que se plasma en el presente estudio, procede de información recabada en la fuente.

La Contraloría de Bogotá a través de la Dirección de Educación, Cultura, Recreación y Deporte ha efectuado seguimiento, análisis y evaluación al Plan de Desempeño de la Universidad, elaborando un estudio y diseñando una matriz donde se plasma el avance de los compromisos adquiridos en las diferentes áreas. A fecha 03 de noviembre de 2004, se tiene un cumplimiento del 79.17% del total de los compromisos adquiridos. Esta Matriz presenta los siguientes resultados:



CONTRALORÍA

DE BOGOTÁ, D.C.

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

MATRIZ DE EVALUACION AL PLAN DE DESEMPEÑO

-Acuerdo 001 de 2002 del CSU-

ACUERDO 01-02 UD	DESCRIPCION DEL COMPROMISO	CUMPLIMIENTO			FECHA	OBSERVACIONES
		SI	NO	PAR		
2.	Área Académica					
2.1.	Adelantar y concluir el proceso de Autoevaluación y preparación de documentación para solicitar la acreditación de los diferentes proyectos curriculares antes del 31 de Diciembre de 2002.	X			Antes del 31/12/02	Concluida la autoevaluación y se tienen documentos que solicitaron la acreditación. El organismo respectivo no ha expedido acreditación a ningún proyecto curricular.
2.1.2	Presentar la solicitud de acreditación de los distintos proyectos curriculares de las facultades al Consejo Nacional de Acreditación durante el mes de marzo de 2003.	X			Marzo del 2003, o en la que señale la legislación.	Se dieron condiciones iniciales. Se presentaron al CONACES para acreditación voluntaria 20 programas de diferentes facultades. Visita de pares del CNA en Octubre de 2004.
2.2	Cumplir con los objetivos de calidad académica señalados en la matriz de indicadores de calidad académica.	X				Se trabaja actualmente con los indicadores del SUE, se les dio aplicación en diciembre de 2003.
2.3	La Administración de la Universidad pondrá a consideración del CSU un plan de capacitación que se ajuste a los requerimientos necesarios para cumplir con los indicadores de Gestión y Calidad.	X			Junio del 2002	Plan de capacitación docente aprobado según Acuerdo 15 de Diciembre 15 de 2002.
2.4	El Consejo Académico presentará al CSU un proyecto de modificación al Estatuto Docente, en lo relacionado con evaluación de docentes a más tardar en Julio de 2002	X			Julio del 2002	Aprobado según Acuerdo 011 de Noviembre 15 de 2002 y Acuerdo 08 de Julio de 2002.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO 01-02 UD	DESCRIPCION DEL COMPROMISO	CUMPLIMIENTO			FECHA	OBSERVACIONES
		SI	NO	PAR		
2. 2.5	Área Académica Establecer antes del 31 de Julio de 2002 una estrategia de desarrollo y fortalecimiento de los programas académicos en los que por su importancia para la ciudad, la Universidad deberá concentrar su gestión. Esta estrategia deberá incluir un cronograma detallado de acciones para los próximos diez años y deberá basarse en un diagnóstico de necesidades de Bogotá en materia de Educación Superior y en la capacidad financiera de la Universidad.	X			31 de Julio del 2002	Se tiene el Plan de Mejoramiento Académico Institucional 2004-2008, que contempla el fortalecimiento de la estructura académica, así como la modernización del sistema de información. También el mejoramiento del Bienestar Institucional, fortalecimiento de la Biblioteca y ampliación de la planta de docentes. Así mismo, incremento de la investigación. Se tiene también el Plan Maestro.
2.6	La Administración de la Universidad presentará al Consejo Superior a más tardar en Julio de 2002, una propuesta de estandarización de Política de Admisiones para toda la Universidad.	X			Julio del 2002	Se tiene el Proyecto de Acuerdo "Por el cual se crea la oficina de Admisiones, Registro y Control de la Universidad". Falta aprobación del CSU.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO 01-02 UD	DESCRIPCION DEL COMPROMISO	CUMPLIMIENTO			FECHA	OBSERVACIONES
		SI	NO	PAR		
3. 3.1.1	<p>Area Financiera</p> <p>La Administración de la Universidad se obliga a elaborar de manera completa y exacta, el cálculo del pasivo de cesantías de acuerdo a instrucciones impartidas por el ICFES, realizando con una firma un cálculo integral del pasivo por concepto de cesantía que incluya el total de servidores a su cargo descomponiéndose en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servidores con régimen retroactivo de cesantía • Docentes no acogidos al sistema salarial y prestacional previsto en el decreto 1444 de 1992; empleados administrativos y trabajadores oficiales trasladados al régimen sin retroactividad previsto en Ley 50/90 jubilados y retirados. Ambos cálculos incluirán fecha de vinculación y de retiro, fecha de liquidación parcial de cesantía, valor de la cesantía a la fecha de reconocimiento. 	X				Se han elaborado varios cálculos actuariales por la firma ESTUPLAN. Se debe tener actualizado el estudio a Diciembre 31 de 2003. A la fecha no se encuentra aprobado por Ministerio de Hacienda ni la Secretaría Distrital de Hacienda.
3.1.2	La Administración de la Universidad se obliga a remitir el cálculo de los servidores con régimen retroactivo de cesantía según plazo fijado por el acuerdo 053/02 del Concejo de Bogotá, (3 meses), para la aprobación del ICFES, a la Secretaría de Hacienda Distrital y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la forma en que lo señalen las normas.	X				Se enviaron oficios a la Secretaría de Hacienda en abril de 2003. Se había creado la comisión del Pacto de concurrencia en mayo del 2003. Se realizó reunión en agosto 23 de 2004 con la Secretaría de Hacienda.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO 01-02 UD	DESCRIPCION DEL COMPROMISO	CUMPLIMIENTO			FECHA	OBSERVACIONES
		SI	NO	PAR		
3. 3.1.3	Area Financiera La Administración de la Universidad y el Distrito- Secretaría de Hacienda Distrital-, deberán de acordar la forma en que ambas partes darán cumplimiento a la obligación de transferir la porción del pasivo de cesantía a su cargo, para dar cumplimiento al artículo 3º del Decreto 278 de 2001. Dicho acuerdo constará por escrito y establecerá el plazo para la transferencia de los recursos a la administradora de cesantía.		X			No se ha avanzado. Solo se han enviado algunos oficios con observaciones por parte de la secretaría de Hacienda en el año 2003.
3.1.4	Una vez el ICFES remita los cálculos del pasivo para la aprobación del Ministerio de Hacienda, la Administración de la Universidad se obliga a realizar todos los trámites necesarios para expedir bonos de cesantía tipo A y B y aclarar los requerimientos del Ministerio de Hacienda.		X			No se ha avanzado. Falta legalizar el convenio para la expedición de los bonos.
3.1.5	La Administración de la Universidad se obliga a continuar consignando de forma oportuna en los fondos de cesantías las sumas correspondientes a cada uno de sus servidores por concepto de esta prestación.	X				La Universidad ha continuado consignando oportunamente las sumas correspondientes.
3.2.1	La Administración de la Universidad elaborará el cálculo actuarial por concepto de pensiones con una firma o entidad de reconocida idoneidad, de conformidad con las instrucciones impartidas por MinHacienda en el cuál deberán discriminarse las prestaciones de carácter extralegal reconocidas al amparo de disposiciones propias de la Universidad.	X				ESTUPLAN la firma que sigue elaborando el Cálculo Actuarial, va por la octava versión ampliada y corregida.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO 01-02 UD	DESCRIPCION DEL COMPROMISO	CUMPLIMIENTO			FECHA	OBSERVACIONES
		SI	NO	PAR		
3. 3.2.2	Area Financiera La Administración de la Universidad contratará con una firma de reconocida idoneidad, un estudio jurídico detallado sobre su régimen pensional y sobre las pensiones reconocidas, estableciendo la validez de las normas aplicables al reconocimiento de pensiones.	X				Resolución 135 de julio de 2003. La oficina jurídica está demandando. Se han demandado 145 pensiones.
3.2.3	La Administración de la Universidad adelantará con el apoyo de Hacienda Distrital, las gestiones necesarias para contratar la administración fiduciaria de los recursos destinados al pago de las pensiones.		X			A la fecha no se da solución. Algunas respuestas por parte de la Secretaría de Hacienda, pero sin solución alguna.
3.2.4	La Administración de la Universidad gestionará en conjunto con la Secretaría de Hacienda Distrital y el Ministerio de Hacienda, el convenio de concurrencia para el pago del pasivo pensional.		X			No se ha avanzado, ni se presenta solución.
3.2.5.1	La Universidad mantendrá a todos sus servidores afiliados al Sistema General de Seguridad Social, cumpliendo oportunamente con todas las obligaciones que se derivan de dicha afiliación.	X				Se cumple.
3.2.5.2	La Universidad reconocerá en adelante todas las pensiones y prestaciones de sus servidores en concordancia con las disposiciones legales aplicables.	X				Se han negado varias pensiones y se continúa con las demandas.
3.2.5.3	La Universidad cumplirá las obligaciones que se derivan del convenio de concurrencia y del contrato de fiducia.		X			No se ha avanzado. Falta de coordinación entre las entidades.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO 01-02 UD	DESCRIPCION DEL COMPROMISO	CUMPLIMIENTO			FECHA	OBSERVACIONES
		SI	NO	PAR		
3. 3.2.5.4	Area Financiera La Universidad suministrará oportunamente toda la información que requiera el ICFES, Ministerio de Hacienda, Secretaría de Hacienda Distrital, la entidad fiduciaria y los demás organismos competentes.	X				Se continúa cumpliendo.
3.3	La Administración presentará al Consejo Superior Universitario antes de mayo de 2002, metas y estrategias para aumento en la generación de ingresos propios.	X			Antes de Mayo de 2002	Se dan políticas para la generación de recursos propios con un esquema de asistencia técnica.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ACUERDO 01-02 UD	DESCRIPCION DEL COMPROMISO	CUMPLIMIENTO			FECHA	OBSERVACIONES
		SI	NO	PAR		
4.	Área Administrativa					
4.1	La Administración presentará al Consejo Superior Universitario antes de Agosto del 2002 un Plan Estratégico que determine la planta docente, administrativa, el número de horas lectivas más adecuadas y el número de estudiantes que están en capacidad de atender de acuerdo con su capacidad financiera y física.	X			Antes de Agosto del 2002.	Convocatoria para 15 docentes nuevos para plazas vacantes y a final de año se convoca para contratar a 85 docentes, de acuerdo a relación oficializada por el Consejo Académico.
4.2	La Administración adoptará un Plan de Austeridad en el gasto y mantendrá informado al Consejo Superior Universitario sobre su cumplimiento.	X				Se tiene el Plan de Austeridad para el año 2004 el cual se encuentra en ejecución.
4.3	La Administración contratará antes del 30 de Mayo de 2002 una auditoría externa que evalúe los procesos de contratación de la Universidad y formule recomendaciones para su mejoramiento.	X			30 de Mayo del 2002	Cumplido y en operación de acuerdo a las recomendaciones de la Price Water House Coupers.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AVANCE PLAN DE DESEMPEÑO
CUMPLIMIENTO POR AREAS
A SEPTIEMBRE 6 DE 2004

ÁREA	No. COMPROMISOS	COMPROMISOS CUMPLIDOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Académica	7	7	100.00%
Financiera	14	9	64.28%
Administrativa	3	3	100.00%
Total	24	19	79.17%

Fuente: Cálculos SAS Educación.

De acuerdo con el análisis efectuado sobre el cumplimiento total del Plan de Desempeño, se observa que este se ha cumplido en un 79.17%, y que ha faltado eficiencia en la gestión para su culminación exitosa. Esto trae como consecuencia el retraso en los programas de inversión planeados por la Universidad, pues no se cuenta con los recursos financieros estimados para los proyectos a desarrollar.

4. MONTO DE LOS RECAUDOS POR CONCEPTO DE ESTAMPILLA:

La Dirección de Educación, Cultura, Recreación y Deporte de la Contraloría de Bogotá DC, ha hecho seguimiento, análisis y evaluación al recaudo por concepto de la estampilla y se observa el siguiente comportamiento:

- ♦ 31 de octubre de 2002 \$1.944 Millones
- ♦ 30 de abril de 2003 \$7.496 Millones
- ♦ 30 de diciembre de 2003 \$9.604 Millones
- ♦ 30 de abril de 2004 \$11.300 Millones
- ♦ 30 de junio de 2004 \$13.873 Millones
- ♦ 30 de agosto de 2004 \$15.403 Millones
- ♦ 30 septiembre de 2004 \$16.342 Millones
- ♦ A 30 de Octubre de 2004, la Secretaría de Hacienda Distrital ha recibido por este concepto, la suma de Diecisiete Mil Noventa y Dos Millones de pesos, (\$17.092 Millones de Pesos).

Dado el anterior acumulado y previo cumplimiento del Plan de Desempeño, le permitiría a la Universidad Distrital disponer de estos recursos para inversión en los proyectos consignados en el Plan de Desarrollo 2001-2005, como componente esencial del Plan Universitario Institucional.

5. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESEMPEÑO

Efectuada la valoración de los compromisos adquiridos en el Plan de Desempeño y una vez realizado el seguimiento a fecha 30 de octubre de 2004, se observa que su incumplimiento a lo estipulado ha influido en el desarrollo de la Institución, en especial en lo enumerado a continuación:

5.1. SOBRE PLAN DE DESARROLLO 2001-2005

El Proyecto Universitario Institucional es la base de la prospectiva de la Universidad Distrital, para lo cual se le dieron bases sólidas a través de un conjunto de proyectos y subproyectos contenidos en el Plan de Desarrollo 2001-2005 con un presupuesto total de \$279.986 millones de pesos, de los cuales, \$219.536 millones de pesos son para inversión. Inversión que depende de los recursos de la estampilla por valor de \$216.800 millones de pesos y recursos del Distrito Capital por \$2.736 millones de pesos. La inversión representa el 78.2% del total de destino de los dineros generados por dicha estampilla

Adicionalmente, los recursos generados por la estampilla sufragarían gastos de funcionamiento por \$60.450 millones que representan el 21.8% de los mismos, para surtir gastos en el Pasivo Pensional, el Pasivo de Cesantías, Mantenimiento y Reparaciones de Sedes y en la implementación de Doctorados en el Universidad.

Como desagregación del enorme perjuicio que genera la no disponibilidad de los recursos que genera la estampilla, como consecuencia del no cumplimiento de la totalidad del Plan de Desempeño, se enumeran los diferentes proyectos y el monto de inversión para llevarlos a cabo.

5.1.1 Mantenimiento Y Ampliación Planta Física

- ♦ Con parte de los fondos recaudados (\$23.395'064.015) por concepto de la estampilla, se podrían construir las dos sedes que están programadas y pendientes de desarrollarse, correspondientes a la tercera y cuarta etapa de la Facultad de Ingeniería.
- ♦ La adquisición de los espacios físicos para la construcción de las sedes, dentro del mismo rubro.
- ♦ Actualización de las edificaciones a la Norma Sismoresistente NRS/98 con una inversión por \$3.882 millones de pesos, evitando que las edificaciones que actualmente están en funcionamiento sufran deterioros de consideración en su estructura y consecuentemente representen un peligro para la vida y la integridad de toda la comunidad académica de la universidad.

- ♦ Construcción de los laboratorios de física con una inversión de \$4.643 millones, sin los cuales es imposible realizar prácticas de una de las ciencias básicas, fundamento de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológicos.
- ♦ Construcción del edificio de postgrados y doctorados de la Facultad de Ingenierías con una inversión de \$7.000 millones de pesos
- ♦ Construcción de la Facultad de Medio Ambiente con una inversión de \$3.265 millones.
- ♦ Fortalecimiento y crecimiento de la facultad tecnológica de Ciudad Bolívar con inversiones por el orden de los \$6.000 millones de pesos.

Los proyectos y subproyectos que abarcan infraestructura física, representan el 40% del total de los recursos, siendo el rubro de inversión más significativo del Plan de Desarrollo.

5.1.2 Dotación Y Compra De Equipos

- ♦ Está sin realizar una dotación y actualización de la Biblioteca por más de \$13.000 millones de pesos, actualmente presenta deficiencias, sobretodo en materia de integración a las redes de bibliotecas, conexión a bibliotecas virtuales, CDtecas, Videotecas, etc
- ♦ Dotación de los laboratorios de física con los elementos para las prácticas de estática, dinámica, fluidos, electricidad y cuántica.
- ♦ Dotación de los espacios (sillas, tableros,etc.) adquiridos y comprados para las edificaciones mencionadas (Facultad de Ingeniería y laboratorios de física)
- ♦ Adquisición y dotación de los laboratorios de programas de pregrado y postgrado de la facultad de ingeniería por un monto de \$19.971 millones de pesos
- ♦ Dotación de los laboratorios de los programas de pregrado y postgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación con una inversión del orden de los \$5.570 millones de pesos
- ♦ Dotación de los laboratorios de los programas de pregrado y postgrado de la Facultad de Medio Ambiente por \$3.849 millones de pesos
- ♦ Dotación de los laboratorios de los programas de pregrado y postgrado de la Facultad de Tecnológica por \$5.414 millones de pesos

- ♦ Dotación de los laboratorios de los programas de doctorado con una inversión de \$5.565 millones de pesos.

Los proyectos de dotación de espacios, laboratorios y biblioteca, representan el 23.2% del total de los recursos del Plan de Desarrollo, siendo el segundo en representación y peso desde el punto de vista de los montos destinados.

5.1.3 Cobertura Y Fortalecimiento Tecnológico

- ♦ Desarrollo y ampliación de UDNET.- Red de Comunicaciones de Datos de la Universidad Distrital por \$3.099 millones de pesos
- ♦ Creación del Campus Inteligente (Procesos administrativos y administrativo-académicos virtuales) a través de la superautopista de la información, con una inversión de \$3.000 millones de pesos
- ♦ Creación de la Universidad Distrital Virtual (Procesos de enseñanza-aprendizaje virtualizados) con una inversión de \$4.000 millones de pesos
- ♦ Creación, desarrollo y puesta en funcionamiento del Portal del Conocimiento con una inversión de \$4.000 millones de pesos
- ♦ Creación de un Sistema de Información Integrado e Integral, para todo los procesos de la Universidad Distrital con una inversión por el orden de los \$2.500 millones de pesos

La infraestructura tecnológica de red, datos, comunicaciones, etc representa un 5% del total de los recursos generados por la estampa.

5.1.4. Ciencia, Tecnología Y Mercado

- ♦ Integración al Plan Nacional y Distrital de Ciencia y Tecnología en la perspectiva de la globalización con una inversión de \$2.500 millones de pesos
- ♦ Creación del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico por \$12.610 millones de pesos
- ♦ Creación del Centro de Estudios en Competitividad por un monto de \$4.500 millones de pesos.
- ♦ Creación del Instituto de Lenguas por un valor de \$1090 millones de pesos

- ♦ Creación del instituto de Desarrollo de Software con una inversión de \$3.000 millones de pesos.
- ♦ Creación del Centro de Estudios en Cultura Ciudadana y Competitividad Educativa por \$2.000 millones de pesos
- ♦ Creación del Centro de Gestión Ambiental en el Sector Rural de Ciudad Bolívar con una inversión de \$2.025 millones de pesos

La totalidad de los proyectos que abarcan estos rubros representan el 10% de los recursos generados por la estampilla que se requieren para el desarrollo del Plan.

5.2 COBERTURA, CALIDAD Y COMPETITIVIDAD

El impacto más inmediato de llevar a cabo el Plan de Desarrollo 2001-2005, es la capacidad instalada que aumentaría en 10.000 cupos más el número de estudiantes con la construcción de las tercera y cuarta etapas de la Facultad de Ingeniería, dato significativo que ampliaría la cobertura y la razón entre el número de estudiantes que egresan de la secundaria e ingresan a la educación superior. Cobertura que al interior de la Universidad viene en aumento desde 1998 cuando estaba en 12.469 estudiantes y pasó a 21.735 en el 2003, lo que representa un incremento del 74.31%; con los recursos de la estampilla, habría aumentado la cobertura en 154.5% respecto a 1998; y de 46% respecto a 2003; esto, al finalizar el año 2005 fecha de cierre del Plan de Desarrollo.

Actualmente se presentan cerca de 35.000 solicitudes a la Universidad, al llegar a la cifra estimada de cobertura con el cumplimiento del Plan de Desarrollo, podríamos presentar un dato de cobertura del 90%, dato bastante alentador porque actualmente es del 62%.

Un factor hasta ahora indeterminado de cobertura, es el nivel y porcentaje de población que alcanzaría la Universidad Distrital, con la entrada en funcionamiento del Programa-Proyecto de Universidad Virtual. A través de los diferentes medios de comunicación (radio, televisión y en especial Internet) se llega a población con limitantes geográficos en cuanto a residencia y trabajo, limitantes de tiempo, espacio y de entorno familiar y social; llegando a ellos hasta el lugar en que se encuentren y en el momento en que puedan recibir el servicio de educación con herramientas teleinformáticas y multimediales adecuadas para un excelente proceso de enseñanza-aprendizaje. Es por ahora imposible determinar cuántos estudiantes entrarían en este programa, por no haberse aplicado los instrumentos correspondientes de mercado.

En cuanto a calidad administrativa, la gestión aumentaría sus servicios, cobertura y calidad con la entrada en funcionamiento del Campus Virtual, herramienta tecnológica que permitiría realizar procesos como información, inscripción, admisión, matrícula, inscripción de asignaturas y digitación de notas, entre otros, todo, vía WEB. La eficiencia administrativa puede centrarse en estos procesos virtualizados y determinar tiempos reales para la proyección y el mejoramiento continuo de la estructura y la organización de la Institución.

Con la entrada en funcionamiento de los Centros de Investigación, Gestión, Lenguaje, etc. es innegable que habrían repercusiones positivas en la calidad académica, en la producción de nuevo conocimiento a través del desarrollo investigativo.

Otro aspecto a determinar, es la pertinencia de la educación transmitida en el claustro, información que sólo es posible recaudar, realizando estudios de competitividad, mercado, competencias laborales, habilidades y destrezas, entre otros.

Las anteriores observaciones, traerían consigo necesariamente un aumento en el concepto y desarrollo de lo que es Comunidad Académica, base de la Comunidad del Conocimiento y fiel reflejo del desarrollo de altos estándares de calidad académica, situaciones éstas, aún bastante distantes de la realidad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

6. CONCLUSIONES

- En general, se puede decir que las metas consignadas en el Plan de Desempeño, no se han cumplido en su totalidad y que las gestiones necesarias para dar cumplimiento en especial a algunas relacionadas con el área financiera han sido poco eficientes.
- Dado que se maneja la información de manera independiente por parte de cada una de las facultades existentes, se requiere implementar un Sistema de Información Único que esté articulado con todas las facultades y dependencias de la Universidad, como son, registro académico, admisiones, bibliotecas, recurso humano, inventarios, compras, pero de forma tal que se encuentre centralizado, lo que permitiría controles adecuados en la información suministrada, eficiencia en el manejo de la misma y economía en sus operaciones.
- Resulta conveniente trazar políticas que permitan mayor integración de la comunidad universitaria y de los egresados, para fortalecer los procesos académicos y de carácter social, así como también la activa participación de los mismos en la formulación de seguimiento y ajustes al Proyecto Universitario Institucional, PUI, para que se den estrategias que beneficien a la comunidad estudiantil.
- Dado que el artículo 7º, del Acuerdo 053 de 2002 determina: que el recaudo y giro deberá ser reglamentado por el Gobierno Distrital y condiciona la ejecución de los recursos a la expedición y cumplimiento de un Plan de Desempeño por parte de la Universidad y contando además, que el primer giro se efectuará siempre y cuando la Universidad Distrital certifique el cumplimiento de los temas relacionados con las cesantías y pensiones, determinados en el área financiera, se concluye que, mientras no se le dé solución a los puntos pendientes, la Universidad no dispondrá de los recursos recaudados por concepto de la estampilla y que a 30 de octubre de 2004, ascienden a Diecisiete Mil Noventa y Dos Millones de Pesos (\$17.092 Millones)
- Se dio cumplimiento para las áreas académica y administrativa; en la primera, se continuó con los compromisos del proceso de Acreditación con la visita de los pares del CNA en octubre del presente año, dado que se obtuvieron las condiciones iniciales y la presentación de 20 proyectos curriculares que buscan una alta calidad.

- En el área académica la Universidad continúa con las gestiones para la acreditación voluntaria de los diferentes programas que ofrece, pero hasta el momento no ha obtenido la certificación de ninguno de ellos por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
- Se han efectuado en este año reuniones con la secretaría de Hacienda, el Ministerio de Hacienda y la Función Pública, para posibles acuerdos y a la fecha existe buena disposición por parte de estas entidades.
- Se estableció un Comité Ejecutivo con la Secretaría de Hacienda para realizar reuniones semanales con miras a adelantar puntos que obstaculizan el primer desembolso por los compromisos que no se han cumplido.
- Los actuarios del Ministerio de Hacienda no aceptan el estudio de ESTUPLAN y proponen evaluar el estudio efectuado por la Universidad realizado antes del de ESTUPLAN. Dicho estudio se realizó con corte a Diciembre de 1993 y Diciembre de 1999 por parte de Guillermo Avello y Gustavo Castro. La rectoría los contrató para la revisión total y presentación al Ministerio antes de finalizar el presente año. De ser aceptado este estudio, se entraría a evaluar un posible detrimento patrimonial, dada la contratación efectuada entre la Universidad y la firma ESTUPLAN que ascendió a Doscientos Dieciocho Millones Setecientos Setenta y Seis Mil Quinientos Cincuenta Pesos (\$218'776.550.00)
- Si bien se han efectuado reuniones con el ICFES y la Secretaría de Hacienda, se requieren acciones más contundentes que permitan la expedición de los bonos de cesantías.